



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA
DE LA PERSONA JOVEN**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO. 1-2019**

SAN JOSE, COSTA RICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Presupuesto Extraordinario No. 1-2019 aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. , celebrada

Conforme: **JUNTA DIRECTIVA CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN**

Licda. Margareth Solano Sánchez
PRESIDENTA



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Consejo de la Persona Joven, creado por la Ley No. 8261, del 20 de Mayo de 2002, es una institución pública adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley No.8488, artículo 46, denominada Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, que textualmente dice:

“Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas Públicas, girarán a la Comisión un 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.”

Se presupuesta el monto por este rubro la suma de ₡10.793.109,52 (Diez millones setecientos noventa y tres mil ciento nueve colones con 52/100)

3% de ₡359.770.317,19 superávit Libre del 2018	₡10.793.109.52
--	-----------------------

También se presupuesta el superávit específico de la Ley 8261 que corresponde al extraordinario de los Comités Cantonales de la Persona Joven por la suma de ₡82.763.148,64 (ochenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho colones con 64/100).

Asimismo, se incorpora la suma de ₡116.681.577,60 (ciento dieciséis millones seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y siete colones con 60/100) del superávit libre, con base al acuerdo 12262 de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda Sesión Extraordinaria 08-2018, donde nos comunican el dinero a devolver a las arcas del Estado después de ser emitido el dictamen del superávit acumulado al 201



FINANCIAMIENTO

El total del Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, asciende a la suma de ¢210.183.835,76, (Doscientos diez millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco colones con 76/100).y se toman los recursos provenientes del Superávit Libre Institucional y el Superávit Específico de la Ley 8718 y Ley 8261.



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2019

INGRESOS

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢127.474.687,12
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	¢ 82.763.148,64
TOTAL		¢ 210.183.835,76

EGRESOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Monto
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢210.183.835,76
6.01.01	Transf corrientes al Gobierno Central	¢116.681.577,60
6.01.02	Transf corrientes a Órganos desconcentrados (CNE)	¢10.793.109,52
6.01.04	Transf corrientes a Gobiernos Locales (CCPJ)	¢82.763.148,64
TOTAL		¢210.183.835,76